

RESOLUCION de 21 de junio de 1993, por la que se nombra a D. José Vara Donado, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3-2-1992 (B.O.E. 10-3-1992), y acreditados por el interesado, propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2. del R.D. 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de

30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Filología Griega del Departamento Ciencias de la Antigüedad, a D. JOSÉ VARA DONADO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 21 de junio de 1993.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 28 de junio de 1993, por la que se asignan las funciones de la Secretaria General Técnica y de la Dirección General de Administración Local e Interior, en ausencia de su titular.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Administración Local e Interior que tiene asignadas asimismo las funciones de Secretario General Técnico de esta Consejería y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo único.—1. Desde el día 1 de julio del presente año y hasta el final del periodo vacacional del titular de la Dirección General de Administración Local e Interior, ejercerá las funciones de dicha Dirección General el Ilmo. Sr. D. Andrés M.^a Fernández López, Director General de Inspección y Organización.

2. Durante el periodo señalado en el apartado anterior las funciones de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo serán ejercidas por el Ilmo. Sr. D. Rafael Pacheco Rubio, Director General de la Función Pública.

Mérida, a 28 de junio de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS